

Fecha: 2022-07-08



Estimada/os compañera/os:

Como punto 3 a tratar en la próxima plenaria de esta territorial aparece el “Reparto fondo elecciones sindicales” incluyendo una propuesta de distribución basada en una serie de criterios que deseamos desde nuestro Sindicato comentar.

- **Distribución del 40% en materiales y 60% en metálico.**

Se argumenta *“La compra de materiales en grandes cantidades abarata los costes y favorece a los sindicatos con más dificultades económicas para adquirir materiales por su cuenta.”*

Estamos de acuerdo con dicho argumento, pero no todos los sindicatos están en la misma situación ni requieren el mismo tipo de material para sus campañas por lo que consideramos que la proporción en material o metálico debería ser decidida por cada Sindicato atendiendo a sus necesidades y más aún teniendo en cuenta que hay muchos Sindicatos que todavía disponen de material pendiente de anteriores campañas.

No obstante consideramos adecuado hacer una previsión en línea con ese 40% para poder ir desarrollando las compras precisas que se deberían ir haciendo con cierta regularidad (por ejemplo de forma mensual o trimestral) dependiendo de las solicitudes de los Sindicatos.

- **Financiación del 75% de los materiales hasta un máximo de 1,05 € por afiliado.**

Entendemos que este copago de los materiales no está justificado así como tampoco lo está el máximo. El pago del 25% puede implicar dificultades para acceder al material de algún sindicato y el límite impide la utilización de este mecanismo a los Sindicatos que tengan más dificultad en adquirir los materiales por su cuenta.

- **Parte en metálico con la justificación del gasto.**

Se indica *“El pago en metálico se hará a los sindicatos con la correspondiente justificación del gasto (facturas y recibos).”* No conocemos que se haya realizado esta justificación hasta el momento. En el caso de que se pretenda realizar debe detallarse la forma y plazo para justificar los gastos e indicar cómo se procederá en el caso de justificación incompleta de dichos gastos (ej. cargo de la financiación indebidamente recibida en los recibos mensuales) en el caso de que la justificación se realice a posteriori.



E-MAIL: [sindicato@cgtmetalmadrid.com](mailto:sindicato@cgtmetalmadrid.com)  
C/. ALENZA, 13, 1ª PLANTA – 28003 MADRID  
HORARIO: L-J DE 09:00-14:00 Y 15:00-17:30  
VIERNES DE 09:00-14:00  
TELÉFONO 91-297.96.06

WEB: [www.cgtmetalmadrid.com](http://www.cgtmetalmadrid.com)  
TWITTER: [@CGTMetalMadrid](https://twitter.com/CGTMetalMadrid)  
FACEBOOK: [CGT Metal Madrid](https://www.facebook.com/CGTMetalMadrid)  
TELEGRAM: [CGT Metal Madrid](https://www.telegram.me/CGTMetalMadrid)  
YOUTUBE: [CGT Metal Madrid](https://www.youtube.com/CGTMetalMadrid)

- **Parte en metálico aplicando un coeficiente corrector que beneficie a los Sindicatos más pequeños.**

Estos coeficientes se aplican sólo a los Sindicatos de la Comunidad de Madrid y son los siguiente:

| COEFICIENTES METALICO |     |
|-----------------------|-----|
| 100 A 200             | 2   |
| 200 A 500             | 1,8 |
| 500 A 1000            | 1,5 |
| 1000 A 2000           | 1,2 |
| 2000 A 3000           | 0,9 |
| > 3000                | 0,6 |

No encontramos razón para que los coeficientes correctores no se apliquen a los Sindicatos fuera de Madrid.

Por otra parte la distribución por tramos no es la técnicamente más adecuada pues se puede dar el caso de que en algunas situaciones con menor afiliación se obtengan resultados totales menores. Por otra parte los tramos no incluyen a los sindicatos de menos de 1200 afiliados ni continúan la proporcionalidad a partir de los 3.000 afiliados.

- **Parte en metálico aplicada a los Sindicatos de fuera de Madrid se calculan con un coeficiente único**

Se argumenta que se da una cantidad mayor que corresponde a 16,51% por afiliado *“teniendo en consideración que son los que más dificultades tienen para el crecimiento y la expansión y más complicaciones para llegar a todos los centros en los que puede haber elecciones, dada la dispersión de la población y de los centros de trabajo.”*

Este trato diferenciado genera situaciones donde por ejemplo El Sto. de Químicas de Madrid con 229 afiliaciones recibe 412,20 € y el SOV de Toledo con 235 afiliaciones recibe 3.880,72 €. (9,41 veces más).

Por otra parte, el argumento debido a la dispersión de los centros de trabajo no es siempre justificable. Atendiendo al ámbito geográfico de los diferentes sindicatos de ámbito provincial nos encontramos:

| Denominación        | Ámbito    | Densidad              | Superficie |
|---------------------|-----------|-----------------------|------------|
| Madrid              | Provincia | 842,19 habitantes/Km2 | 8.028 Km2  |
| Cuenca              | Provincia | 11,60 habitantes/Km2  | 17.140 Km2 |
| Alcazar de San Juan | Comarca   | 46,41 habitantes/Km2  | 667 Km2    |
| Cáceres             | Provincia | 19,44 habitantes/Km2  | 19.868 Km2 |
| Toledo              | Provincia | 46,00 habitantes/Km2  | 15.370 Km2 |
| Plasencia           | Localidad | 185,19 habitantes/Km2 | 218 Km2    |
| Badajoz             | Provincia | 30,64 habitantes/Km2  | 21.766 Km2 |
| Albacete            | Provincia | 25,98 habitantes/Km2  | 14.924 Km2 |

Todos los Sindicatos de Madrid tienen de ámbito geográfico la comunidad autónoma salvo el el SOV del Corredor del Henares (un conjunto de 32 municipios entre Madrid y Guadalajara) y SOV de Madrid Sur (una demarcación incluyendo un número indeterminado de municipios entre 14 y 55 según la clasificación utilizada).

Se observa una diferencia importante de densidad de población entre Madrid y el resto de la provincias. Pero también una variación de la densidad de población importante entre los 11,6 habitantes/Km<sup>2</sup> de Cuenca y los 46 habitantes/Km<sup>2</sup> de Toledo y los 185,19 habitantes/Km<sup>2</sup> de Plasencia. La dispersión de los centros de trabajo no parece ser evaluable de una forma objetiva.

En cuanto a la superficie dentro del ámbito de actuación de los diferentes Sindicatos. Los Sindicatos locales como Plasencia, Comarcales como Alcázar de San Juan y los SOV de Alcalá del Corredor del Henares y SOV Madrid Sur tienen un ámbito menos extenso (de 40 veces a 4 veces menor que Madrid). Por otra parte los Sindicatos provinciales se encuentran entre un 185% (Albacete) y un 270% (Badajoz) mayores que Madrid.

Se podrían articular índices correctores dependiendo de la densidad de población o de la superficie del territorio dentro del ámbito de cada sindicato pero que este sería un proceso complejo dado que estos límites muchas veces no están claros y finalmente el efecto de la distribución de la población y los centros de trabajo tienen mayor impacto en la actividad sindical que la superficie territorial o la densidad de población. No obstante el sistema que se utiliza en este momento nos parece poco adecuado pues genera una distribución de los recursos difícilmente justificables.

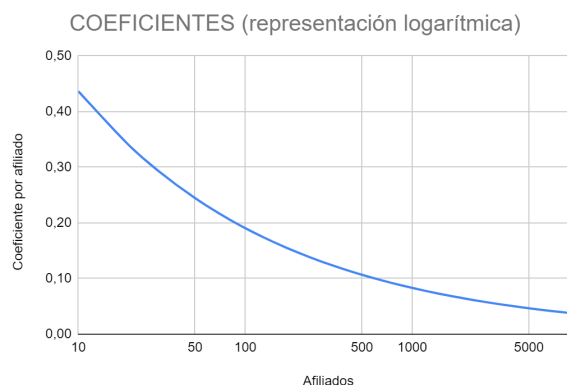
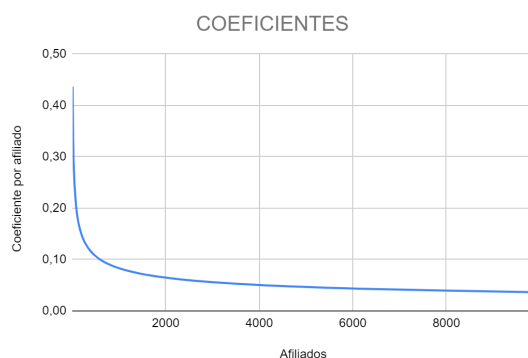
Tras este análisis desde el Sindicato del Metal vamos a formular una propuesta alternativa esperamos pueda servir también para futuros repartos de fondos y considere adecuadamente los principios de equidad en el reparto y flexibilidad para adaptarse a las necesidades de cada Sindicato.

## PROPUESTA:

- Asignación de un importe total a cada Sindicato que podrá ser utilizado en efectivo o en materiales a elección del mismo. Cada Sindicato indicará que parte del importe asignado debe ser abonado en metálico y cual se gastará en materiales que serán financiados al 100%.
- Dado que la compra de materiales en grandes cantidades abarata los costes, se presupuestará inicialmente un 40% del importe total para su utilización en dicha adquisición. Esta cifra se irá actualizando de forma trimestral en función de los importes realmente solicitados por los Sindicatos en metálico o en material.
- El importe asignado a cada sindicato se realizará de acuerdo a las afiliaciones del último año y a la densidad de población su ámbito de actuación según al siguiente fórmula:
  - a. A cada sindicato se le asignará un coeficiente en función de la afiliación con la siguiente fórmula:

$$\text{Coeficiente Sindicato} = \frac{N^{\circ} \text{ Afiliados Sindicato}^{0,64}}{N^{\circ} \text{ Afiliados Sindicato}}$$

Se ha tratado de reproducir lo más fielmente posible la progresión en los segmentos de la propuesta anterior de MCLMEX obteniendo una progresión exponencial inversa con estas secuencias:

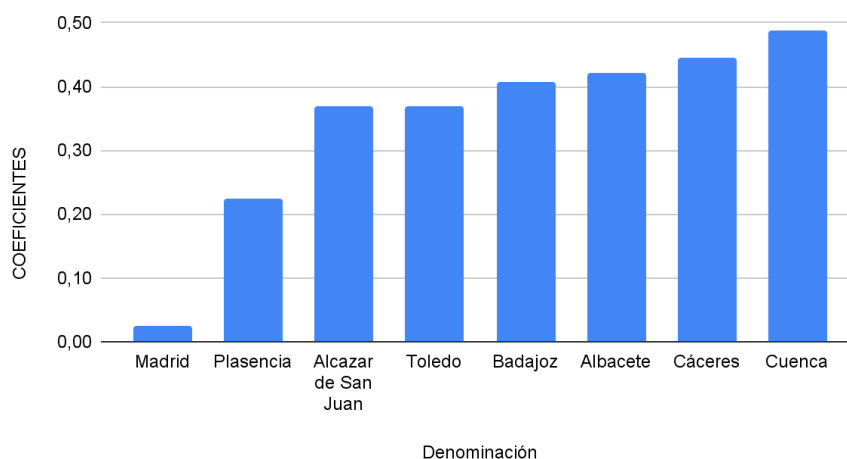


- b. A cada sindicato se le asignará un coeficiente en función de la localidad donde se fije su ámbito (en los casos de los SOVs del Corredor del Henares y Madrid Sur donde no aparecen datos estadísticos se utiliza la densidad de población de la comunidad de Madrid) con la siguiente fórmula:

$$\text{Coeficiente Localización} = 1 - \text{Densidad de población}^{0,15}$$

Se obtiene una progresión exponencial inversa a la densidad de población con esta secuencia:

COEFICIENTES por localización



- c. El importe asignado se calculará a partir del importe medio y la afiliación del sindicato ponderadas con los coeficientes asignados según se ha indicado anteriormente.

$$\text{Importe medio ponderado} = \frac{\text{Importe total}}{\text{Total afiliaciones ponderadas} + \text{Total localizaciones ponderadas}}$$

$$\text{Importe por afiliación} = \text{Nº afiliaciones sindicato} * \text{Coeficiente Sindicato} * \text{Importe medio ponderado}$$

$$\text{Importe por localización} = \text{Densidad de población en miles} * \text{Coeficiente Localización} * \text{Importe medio ponderado}$$

$$\text{Importe total del sindicato} = \text{Importe por afiliación} + \text{Importe por localización}$$

Se incluye una hoja excel con el modelo implementado.

Salud y acierto,

 SINDICATO DEL METAL  
CONFEDERACION  
MADRID- C/M- AEM  
C/ Alenza, 13 1º Madrid  
TEL: 91 297 96 06

*Juan Antonio Sánchez*

Juan Antonio Sánchez Herrero

Secretaría General del Sindicato del Metal de CGT de Madrid